República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-295-APN-MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2018-06391372-APN-DDYME#MCT PROGRAMA DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO PARA POLÍTICAS PÚBLICAS

VISTO el Expediente EX-2018-06391372-APN-DDYME#MCT del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA; la Ley N° 25.467 del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Ley Nº 26.338 de Ministerios y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la creación del “PROGRAMA DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO PARA POLÍTICAS PÚBLICAS”.

Que el Artículo 23 quinquies de la Ley Nº 26.338 establece entre las competencias del MINISTERIO entender en la promoción y el impulso de la aplicación y la transferencia de los conocimientos científicos tecnológicos.

Que desde la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica de este Ministerio se vienen impulsando diversas iniciativas que tienen como objetivo articular ciencia y política, tanto en la temática de gestión de riesgo de desastres como en la colaboración con diferentes ministerios y organismos gubernamentales.

Que el aporte del conocimiento científico para el diseño, análisis y evaluación de políticas públicas es un tema que concita creciente interés, como se observa, por ejemplo, en la Declaración de Daejeon de los ministros de la OCDE, en iniciativas como SAPEA (Science Advice for Policy by European Academies), el Grupo de Alto Nivel de Asesores Científicos de la Comisión Europea, la Red Internacional para el Asesoramiento Científico a los Gobiernos (INGSA) –con capítulos en Asia, África y América Latina– y la Asociación de Academias y Sociedades Científicas en Asia (AASSA).

Que esta tendencia se apoya en muchas y muy variadas experiencias nacionales, que buscan encontrar las maneras más eficaces de proporcionar evidencias científicas que contribuyan a la toma de decisiones de política pública.

Que, en esta línea, el MINISTERIO ha llevado a cabo diferentes actividades nacionales e internacionales, entre las que se destacan los dos Simposios sobre Ciencia y Política realizados en 2016 y 2017, que reunieron más de 300 participantes entre científicos, funcionarios y tomadores de decisión en una discusión sobre los modelos y prácticas para el asesoramiento científico a gobiernos, y el Taller Sudamericano de

Asesoramiento Gubernamental co-organizado en junio de 2017 por el Ministerio, la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia y la Red Internacional de Asesoramiento Científico Gubernamental, en la que fueron capacitados 60 científicos, tecnólogos y funcionarios de diferentes organismos de Sudamérica.

Que el MINISTERIO tiene incumbencias y capacidades para actuar como una interfaz entre las comunidades política y académica, contribuyendo a vincular diversas fuentes de conocimiento y aportando eficiencia, credibilidad y robustez al proceso de formulación de políticas públicas.

Que los mecanismos de interacción entre las comunidades científica y política no son óptimos y que mejorar su articulación reportaría beneficios mutuos: a los gobiernos les permitiría hacer un uso más intensivo del conocimiento para procurar una mayor eficacia y eficiencia de sus acciones y mejorar su legitimidad, y, por su parte, los expertos reforzarían su rol como tales, el valor y la visibilidad de sus aportes específicos en los ámbitos de toma de decisiones. En este sentido, para articular y potenciar la integración entre la ciencia y la formulación de políticas públicas resulta conveniente la creación de un Programa cuyo objetivo general sea promover el uso de evidencia científica en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo Nº 23 quinquies de la Ley de Ministerios Nº 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA

E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el “PROGRAMA DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO PARA POLÍTICAS PÚBLICAS”, que funcionará en la órbita de la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Fundamentos, criterios, objetivos y componentes del “PROGRAMA DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO PARA POLÍTICAS PÚBLICAS” que obran como ANEXO IF-2018-07287672-APN-DNOYPI#MCT de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA de este Ministerio la facultad de dictar las resoluciones referentes a la organización del “PROGRAMA DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO PARA POLÍTICAS PÚBLICAS”.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y, cumplido, devuélvase a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Digitally signed by BARAÑAO José Lino Salvador
Date: 2018.03.28 13:55:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

José Lino Salvador Barañao
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.28 13:55:12 -03'00'